



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Gobierno

Piamonte

4

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No. 033 -2016

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA NUEVOS LIBROS DE REGISTRO DE TESORERÍA Y ACTAS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PIAMONTE

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda Piamonte, mediante Oficio radicado No.23365 del 19 de Agosto de 2016, envió a la Secretaría de Gobierno dos (2) Libros nuevos de cien (100) y trescientos (300) folios con el fin de utilizarse para llevar su registro de Tesorería y Actas, respectivamente, por lo que se requiere sea registrado y sellado.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

Que el día 19 de Agosto de 2016 la señora Nubia Amparo Torres Roldán, en su calidad de Presidenta, presentó a este despacho los libros para su registro de Tesorería y Actas de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Piamonte, por las falencias presentadas en los libros anteriores.

Que después de verificada la información, la Señora Nubia Amparo Torres Roldán, en calidad de Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Piamonte, solicito a esta Secretaría sellar los nuevos libros de registro de tesorería y actas, por lo cual se emite el presente Auto.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar los respectivos Libros de Tesorería y Actas de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Piamonte, los cuales constan de cien (100) y trescientos (300) folios, respectivamente, iniciando con el número uno (1).
2. Hacer devolución de los libros debidamente Registrados y Sellados, al Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Piamonte por medio del presente Auto.

Dado en Fusagasugá a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

Atentamente,

SHERLEY FIGUEREDO VARGAS
Secretaria de Gobierno

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documents\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: P.Q.R

Subseries: Acta registro de libros

Proyecto- Elaboro: HERNAN RICAURTE SANCHEZ- Acción Comunal

Revis.o. Pedro A Godoy A.

29-08-2016